



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega notificación por aviso de la demandada, en el presente asunto, Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 09 de octubre de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR SA
DEMANDADOS:	ELENA CORDERO DE RAMÍREZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 492
RADICADO:	680014189001-2019-00122-00
DECISIÓN:	SE TIENE NOTIFICADA POR AVISO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial y sus anexos, radicados mediante correo electrónico, se tiene notificada por aviso la demandada ELENA CORDERO DE RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 27.916.924, el día 21 de septiembre de 2020, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería PRONTO ENVIOS, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Téngase notificada por aviso a la ejecutada ELENA CORDERO DE RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 27.916.924, el día 21 de septiembre de 2020, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería PRONTO ENVÍOS.

SEGUNDO: Por secretaria contabilícense los términos respectivos, una vez vencidos los cuales entre nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE OCTUBRE DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

453a13939b2593d24116c052b50f9e9846de2df4ad643cef99740e08689537cc

Documento generado en 08/10/2020 11:14:17 a.m.